



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta de enero de dos mil veinticuatro

**Impugnación e Investigación de la Paternidad con
Petición de Herencia
No. 50001-31-10-001-2022-00146-00**

Demandante: Karen Lorena García Marulanda en
representación del menor Juan Esteban Gutiérrez García

Demandados: Sneider Gutiérrez González y herederos de
Elías Gutiérrez Hernández (*q.e.p.d.*)

Téngase al abogado Germán García García como apoderado de la
señora Karen Daniela Gutiérrez Méndez, en los términos y para
los fines legales del mandato conferido, quien concurre al proceso
acreditando su calidad de hija del señor Elías Gutiérrez
Hernández (*q.e.p.d.*).

Así que, para los efectos legales a que haya lugar se tiene como
demandada a la antes mencionada, atendiendo al litisconsorcio
necesario que exige este trámite.

Por secretaría, hágase remisión de la demanda, anexos y auto
admisorio y siguientes, para el traslado pertinente y compútense
los términos para la contestación.

Igualmente, notifíquese la Defensora de Familia del Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar conforme se ordenó en auto
admisorio de la demanda.

Téngase por agregado el emplazamiento de los herederos
indeterminados del causante Elías Gutiérrez Hernández (*q.e.p.d.*).

Secretaría, ingrese el emplazamiento de los herederos
indeterminados al Registro de Emplazados.

Prevéngase a la parte actora para que diligencie con mayor
celeridad el trámite tendiente a la notificación del demandado
Sneider Gutiérrez González y cumpla el requerimiento que se le
hizo en auto de fecha 15 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 07 del 31/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria